

# **BASES DE LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA**

## **Criterios Generales**

La evaluación de las ofertas se realizará conforme a los principios de **legalidad, igualdad, transparencia, objetividad y libre competencia**, verificando que los oferentes cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases. Únicamente serán evaluadas aquellas ofertas que cumplan con los requisitos **legales y técnicos mínimos**, los cuales tienen carácter **excluyente**.

---

## **Legal y documental (Cumplimiento Obligatorio)**

**Carácter:** Excluyente

**Ponderación:** 20%

**Objetivo:** Verificar la capacidad legal del oferente para contratar.

Se considerará que un oferente cumple con el rubro legal cuando acredite, de forma completa y vigente, lo siguiente:

- a. Patente de comercio de empresa y de sociedad, cuando corresponda.
- b. Documento que acredite la representación legal vigente.
- c. Solvencias fiscales (RTU) laborales y municipales exigidas por la ley.
- d. Inscripción como proveedor. (base de datos APDE).
- e. Declaración de ausencia de conflicto de interés.
- f. Aceptación de deseo de participación de las bases de licitación
- g. Cumplimiento formal de todos los requisitos administrativos establecidos en las Bases.

## **Técnico & específico**

**Ponderación:** 20%

**Objetivo:** Verificar que los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas.

Se evaluará:

- a. Cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada producto de limpieza ofertado.
- b. Presentación de fichas técnicas y Hojas de Seguridad (MSDS) para productos químicos.
- c. Vida útil vigente y condiciones de almacenamiento adecuadas.
- d. Empaque y etiquetado conforme a normativa sanitaria aplicable.

- e. Rendimiento, concentración y uso adecuado para instalaciones institucionales.
- f. Compromiso de reposición de productos defectuosos o no conformes.

Solo se asignará puntaje a las ofertas que cumplan **íntegramente** con los requisitos técnicos mínimos establecidos.

## Propuesta Económica

**Ponderación:** 30%

**Objetivo:** Evaluar la conveniencia económica de las ofertas técnicamente aceptables.

Se considerará:

- Precio unitario y total por ítem ofertado.
- Coherencia del precio con el alcance técnico.
- Inclusión de impuestos, transporte y costos asociados.
- Comparación con el presupuesto oficial o precios de mercado.
- Sostener el valor y precio de los artículos según condiciones en el contrato

La oferta de **menor precio**, entre las técnicamente aceptables, obtendrá el mayor puntaje, asignándose los puntajes restantes de forma proporcional.

## Experiencia del Proveedor

**Ponderación:** 15%

**Objetivo:** Evaluar la experiencia comprobada del oferente en suministros similares.

Se calificará:

- a. Años de experiencia en la comercialización de productos de limpieza.
- b. Contratos ejecutados de naturaleza similar, debidamente documentados.
- c. Constancias o cartas de referencia emitidas por clientes anteriores.

La experiencia deberá acreditarse documentalmente; no se admitirán declaraciones sin respaldo.

## Capacidad Logística y Operativa

**Ponderación:** 10%

**Objetivo:** Garantizar la entrega oportuna y el abastecimiento continuo.

Se evaluará:

- a. Capacidad de almacenamiento y distribución para nuestras 9 sedes.

- b. Plazos de entrega propuestos.
- c. Medios de transporte propios o contratados.
- d. Plan de atención a pedidos urgentes o reposición inmediata.

## Impacto Ambiental y de Seguridad

**Ponderación:**

5%

**Objetivo:** Promover el uso responsable de productos de limpieza.

Se considerará:

- a. Oferta de productos biodegradables o de bajo impacto ambiental.
- b. Envases reciclables o retornables.
- c. Cumplimiento de normas de seguridad e higiene en el manejo de productos químicos.

## Resumen de los Criterios Para Evaluar

<b>Legal y documental</b>	20%
<b>Técnico y Específico</b>	20%
<b>Propuesta Económica</b>	30%
<b>Experiencia del Proveedor</b>	15%
<b>Capacidad Logística y Operativa</b>	10%
<b>Impacto Ambiental y de Seguridad</b>	5%
Total	<b>100%</b>

## Criterio de Adjudicación

La adjudicación del presente proceso de licitación se realizará a favor del oferente que haya obtenido el **mayor puntaje total**, conforme a la evaluación de los rubros legal, técnico,

económico, experiencia, capacidad logística y ambiental, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

Únicamente podrán ser consideradas para adjudicación aquellas ofertas que cumplan **íntegramente** con los requisitos legales y técnicos mínimos, los cuales tienen carácter **excluyente**.

## Modalidad de Adjudicación

La adjudicación podrá realizarse:

- a) **Por la totalidad del suministro**, o
- b) **Por ítems**, cuando así se establezca en el pliego de condiciones, siempre que resulte conveniente a los intereses de la institución y se garantice el abastecimiento continuo.

La entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente, según corresponda, sin que ello genere derecho a reclamación alguna por parte de los oferentes.

## Notificación y Formalización del Contrato

La resolución de adjudicación será notificada al oferente adjudicado conforme a los medios establecidos en la normativa aplicable.

El adjudicatario deberá:

- a) Comparecer a la suscripción del contrato dentro del plazo establecido.
- b) Presentar las garantías que correspondan, cuando sean exigibles.
- c) Cumplir con todos los requisitos previos a la firma contractual.

El incumplimiento de lo anterior dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

## Reserva de Adjudicación

El proceso podrá declararse **en Reserva**, total o parcialmente, cuando:

- a. No se presenten ofertas.
- b. Ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos legales o técnicos exigidos.
- c. Los precios ofertados resulten inconvenientes o superen el presupuesto disponible.
- d. Exista causa debidamente justificada en resguardo del interés público o institucional.
- e. Cuando se haya encontrado falsedad en la información del participante.

La Reserva de adjudicación no generará responsabilidad alguna para la entidad contratante.